

JORGE QUIROGA RAMIREZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Lic. José Luis Lupo Flores, Ministro de la Presidencia, debe ausentarse del país en misión oficial del 10 al 11 de diciembre del presente año, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, con asuntos inherentes a su Despacho. Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el numeral II del Artículo 10º de la Ley 1788 de 16 de Septiembre de 1997.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Se designa MINISTRO INTERINO DE LA PRESIDENCIA al Ing. ALBERTO LEYTON AVILES, Viceministro de Coordinación Gubernamental, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de Diciembre del año dos mil uno.

FDO. JORGE QUIROGA RAMIREZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA